

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898**

X REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

X URBANO RURAL

N° DE PERMISO
457
Fecha
27/12/2018
ROL S.I.I.
883-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 364 de fecha 03/08/2018 .-
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley 20.898 _
- D) El giro de ingreso municipal N° 13399 de fecha 21/12/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la edificación existente

corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA (microempresa inofensiva/equipamiento social) con una superficie de 231.95 m2 destinada a LOCAL COMERCIAL ubicada en condominio/calle/avenida/pasaje VICENTE ZORRILLA N° 1751 Lote N° S/N manzana**** localidad o loteo LAS COMPAÑIAS sector URBANO (urbano/rural)

De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ALBERTO MUÑOZ GOMEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota):	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE / PROFESIÓN	R.U.T.
PATRICIA CRESPO LEMUS / ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C Artículo 6° de la Ley 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.



PATRICIO MUÑOZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/RVA.-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA